## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



# TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

### RESOLUCIÓN No. 006 de 2015

(02 de febrero de 2015)

"Por medio del cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades legales, y en especial el numeral 4º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996;

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante escrito datado 02 de febrero de 2015, la doctora Lina Margarita Fierro Espitia identificada con cedula de ciudadanía No. No.1.067.866.887de Montería, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 perteneciente a la planta de cargos del Tribunal Administrativo de Córdoba, el cual se encuentra adscrito a este Despacho.

Que el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 se encuentra vacante ante la renuncia de su titular, por lo que resulta procedente proveer el mismo.

Que el Doctor Joaquín José Montes Acuña, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.064.985.689 de Cereté, reúne los requisitos para desempeñarse en el precitado cargo.

Que de conformidad con los Artículos 130.4° y 131- 4° de la Ley 270 de 1996, corresponde al Magistrado designar a los empleados en los cargos adscritos a su respectivo despacho. Al efecto se

#### **RESUELVE**

Artículo Primero: Acéptese la renuncia presentada por la doctora LINA MARGARITA FIERRO ESPITIA, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.067.866.887de Montería, en el cargo de auxiliar judicial grado 01 del Tribunal Administrativo de Córdoba.

**Artículo Segundo**: Nómbrese como empleado de libre nombramiento y remoción al doctor **JOAQUÍN JOSÉ MONTES ACUÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.064.985.689 de Cereté, en el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 01**.

Artículo Tercero: Para los efectos fiscales y administrativos pertinentes, envíese copia de ésta Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Sala

Resolución No. 006 de 2015

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"

Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Montería, para lo de su competencia.

Artículo Tercero: Comuníquese esta designación al Doctor JOAQUIN JOSE MONTES ACUÑA a fin de que tome posesión del cargo.

Artículo Cuarto: el nombramiento cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal el cual se anexa a la presente acta y rige a partir de la expedición de la presente resolución.

Dada en Montería, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIVA CABRALES SOLANO

Magistrada